



MINVU: Abierta postulación de Subsidio de Arriendo llamado Regular

Los recursos asignados a la región son 57.800 UF, correspondiente a 340 subsidios a seleccionar, con un total 170 UF por cada grupo familiar. Las personas deben estar inscritas en el Registro Social de Hogares y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 70%.

Hasta el 28 de junio próximo estará abierto el llamado regular para postular al Subsidio de Arriendo 2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Regulado por el Decreto Supremo N° 52, se espera beneficiar a más de 300 familias de Tarapacá, las que deben contar con Registro Social de hogares de hasta el 70% de vulnerabilidad, un ingreso máximo de 25 UF (aprox. \$900.000) y cuatro unidades de fomento de ahorro en libreta bancaria para la vivienda (Aprox. \$150.000).

El Seremi de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, Diego Rebolledo Flores, manifestó que esta es una oportunidad importante para las familias que deben solventar el pago del arriendo de una vivienda. "Este subsidio se ha consolidado como una alternativa de apoyo para las familias que por diversas razones, aún no postulan a subsidio para vivienda definitiva. El Plan de Emergencia Habitacional también considera una línea innovadora para garantizar el arriendo a precio justo, como lo establece el programa de

gobierno del presidente Gabriel Boric, con proyectos que se construirán para estos fines. De hecho, nuestra región cuenta con dos proyectos seleccionados, los cuales esperamos poder iniciar obras dentro de este año", precisó.

La autoridad regional agregó que "en el caso de Tarapacá los recursos asignados ascienden a 57.800 UF (\$2 mil 150 millones). Cada seleccionadas recibirá un total 170 UF por cada grupo familiar, recurso que permitirá solventar un co pago de arriendo por cinco a ocho años, dependiendo de la duración de los contratos".

PROCESO

Los interesados podrán realizar sus postulaciones en forma online con Clave Única entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en minvu.cl o en forma presencial, en las oficinas de SERVIU ubicadas en calle Patricio Lynch N°50, de lunes a viernes, entre las 9:00 hrs y 13:00 hrs. Pueden postular mayores de

18 años de edad, con cédula de identidad chilena vigente. Las personas extranjeras deben presentar Rut nacional para extranjeros que esté al día. El llamado considera dos cierres de selección, correspondiente a mayo y junio respectivamente. Los subsidios podrán aplicarse en contrato de arriendo por un monto máximo de 13 Unidades de Fomento, equivalentes a \$482.209 y recibirán un subsidio máximo a pagar de 4,9 UF (\$181.755).

Quienes no resulten seleccionados en el primer cierre, quedarán postulando en forma automática para el segundo.

El Subsidio de Arriendo es un aporte temporal que entrega el Estado, mientras la familia opta a la solución habitacional definitiva, permite continuar percibiendo el subsidio, aun cuando se encuentre beneficiado en otro programa habitacional, el cual permanecerá vigente hasta la entrega de la vivienda definitiva o hasta que finalice el total de 170 UF que otorga el programa de arriendo.

REGISTRO SOCIAL

Además las personas deben estar inscritas en el Registro Social de Hogares y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 70%. En este proceso se puede postular con la cónyuge, personas con pareja civil, conviviente o hija o hijo. Las personas que tengan más de 60 años al momento de optar al subsidio no necesitan contar con núcleo familiar.

También se debe acreditar un ahorro mínimo de 4 UF en una cuenta de ahorro para la vivienda al momento de postular, la cual debe estar a nombre del postulante, cónyuge o conviviente civil.

El llamado regular de Subsidio de Arriendo exige contar con un ingreso familiar entre 7 y 25 UF. Por cada familia que excede de tres miembros, el ingreso máximo mensual familiar aumentará en 8 UF. La Unidad de Fomento debe ser del valor vigente al último día del mes anterior al período de postulación, vigente al 31 de marzo de 2024.